



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA PARA EL SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS Y PEONAJE DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLES DEL ARSENAL DE FERROL- VISPÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato de servicios es el de la prestación del **Servicio de Vaciado, Retirada y Limpieza de residuos de los Talleres y Almacenes nº 1,2 y 3 de las instalaciones de Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol, en sus instalaciones del Vispón.**

La finalidad y motivación de dicho objeto, es la descrita en la Memoria Justificativa de la Necesidad del Expediente de Contratación del que el presente Pliego forma parte.

2. DEFINICIÓN DE LAS ACTUACIONES.

Las prestaciones a realizar consistirán en ejecutar las acciones de mantenimiento que se demanden dentro de las previstas, sin aportación de materiales, y según cada caso específico que se demande conforme la naturaleza del contrato, y se ajustarán a las condiciones y procedimientos establecidos en el presente PPTP. Consistirá en la realización de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD
Retirada de residuos de los Talleres y Almacenes nº 1, 2 y 3 del Servicio de Combustibles ARFER- Vispón
Limpieza y saneamiento de los Talleres y Almacenes nº 1, 2 y 3 del Servicio de Combustibles ARFER- Vispón
Servicio de carga y transporte de residuos



El conjunto de Prestaciones se realizará de forma:

Total, conforme lo establecido en el presente PPTP.

Parcial, conforme lo demanden las necesidades formuladas, aprobadas y notificadas por el RC nombrado al efecto.

2.1 Procedimiento de Ejecución: En su caso, las acciones de mantenimiento se efectuarán a petición directa y exclusiva del RC designado por el OC, siendo su realización inspeccionada previamente en las instalaciones que específicamente se determinen.

A partir de la constancia por el contratista de dicha petición mediante la notificación de inicio emitida por el RC por cualquier medio válido al efecto (Fax, teléfono, correo electrónico, escrito notificación, etc...), el plazo máximo de realización del objeto dependerá de su complejidad técnica, pero estará vinculado al de las estimaciones iniciales que al respecto determine el RC previa consulta al Contratista, y empezará a contar a partir de dicha notificación.

La ejecución de cada una de las prestaciones se hará de acuerdo con la documentación técnica y planos que el RC ponga a disposición del contratista con la antelación suficiente para su realización. Toda variación que con respecto a la forma de ejecución establecida en la documentación técnica del Equipo se presente o pretenda introducir el Contratista deberá contar con la autorización previa del RC.

Todos los servicios realizados, deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al servicio.

2.2 Condiciones de ejecución y desarrollo de los trabajos:

- Segregación de los residuos almacenados en los Talleres nº 1 2 y 3 del Vispón, del Servicio de Combustibles ARFER.
- La paletización y etiquetado de para la expedición de los bultos.
- Cargar los residuos en el vehículo adecuado a cada tipo de residuo para el posterior transporte, el cual correrá también a cargo del adjudicatario del contrato.



- Solicitar, previo a cada salida de residuos de las instalaciones de A Graña, el adjudicatario permiso al Departamento de Medio Ambiente, enviando al mismo tiempo toda la documentación referente a los residuos transportados (Documentos de Identificación, Albaranes, etc.). La documentación de cada salida se hará conforme a los Contratos de gestión de cada residuo.
- Elaborar y entregar al Departamento de Medio Ambiente, informe de los residuos gestionados, así como los Certificados de Tratamiento efectuado a los mismos y su eficiencia.
- Gestión final de los residuos.
- Introducir los datos de retirada de todo tipo de residuos en la Plataforma de gestión de la Xunta de Galicia GAIA o aplicación sustituta.
- Estar en disposición de mantener la aceptación de los residuos recogidos en el presente contrato durante la vigencia de este y aceptar los nuevos que ocasionalmente pudieran surgir, en caso de disponer de las autorizaciones pertinentes.
- Asumir la condición de cargador/expedidor conforme al ADR, comprobando que las expediciones cumplan los requisitos exigidos para el transporte con la supervisión de un consejero de Seguridad (propio del adjudicatario) para el transporte por carretera (ADR).
- Realizar las labores de recepción, acopio, etiquetado y preparación para la expedición de otros residuos no incluidos en el Listado del Anexo I de esta ETC, así como de materiales almacenados que no necesariamente se expidan como residuo.
- Los residuos serán transportados al centro de gestión autorizado más cercano en la medida en que existan recursos para ello y sea económicamente viable, priorizando la minimización de la huella de carbono.
- Se respetará la jerarquía de residuos por el siguiente orden (prevención de la generación, preparación para la reutilización, reciclado, otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y eliminación).

2.3 Medios materiales

El adjudicatario debe disponer de los siguientes requisitos técnicos de aplicación:

- Estar en posesión de Certificado ISO 14001:2015 o equivalente (licitador y gestores de residuos subcontratados por este).
- Estar en posesión de Certificado ISO 45001 o equivalente.
- Disponer de las Autorizaciones en vigor de transporte y gestión de residuos por parte de la Administración competente, con respecto al alcance del contrato.



- La empresa adjudicataria debe disponer de transpaletas para el traslado de los bultos al exterior del túnel.
- Debe poner a disposición 1 carretilla convencional contrapesada para aquellos bultos que no sea posible mover por medio de los equipos del punto anterior.
- Debe aportar los medios de transporte, tanto directos como indirectos, necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato.
- Debe disponer de envases homologados (ADR), así como las etiquetas para la expedición (identificación de los residuos y ADR) para todos los residuos que se transporten en bultos.

2.4 Medio humanos

El adjudicatario debe disponer de los siguientes requisitos técnicos de aplicación:

El personal asignado al servicio que trabaje dentro de las instalaciones del Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol (Vispón) contará con la formación adecuada mínima siguiente:

- Cargador/descargador de mercancías peligrosas.
- Manipulación de carretillas contrapesadas.
- Formación específica en gestión de residuos.

La empresa **deberá contar con un consejero de Seguridad de Mercancías Peligrosas por Carretera de acuerdo con el RD 97/2014** habilitado legalmente.

2.5 Certificaciones

- Disponer de un sistema conforme a la norma vigente **ISO 14001:2015** o equivalente (licitador y gestores de residuos subcontratados por este).
- Disponer de un sistema conforme a la norma vigente **ISO 45001** o equivalente.

2.6 Medios personales mínimos requeridos:

Perfil con formación en:

- Carga/descarga de mercancías peligrosas.
- Manipulación de carretillas contrapesadas.
- Formación específica en la gestión de residuos.



Perfil consejero de Seguridad:

Habilitado como consejero de seguridad de mercancías peligrosas por carretera de acuerdo con el RD 97/2014.

- Dos transpaletas con control de peso o similar.
- Carretilla convencionales contrapesadas para aquellos bultos que no sea posible mover por medio de los equipos del punto anterior.
- Contenedores finales para la expedición de los residuos.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

El conjunto de prestaciones que en detalle componen tales actuaciones y actividades objeto del contrato se realizarán en las Unidades y sobre los I/S/E/C siguientes:

UCO	I/S/E/C
SERVICIO DE COMBUSTIBLES ARFER-VISPÓN	Talleres y Almacenes nº 1, 2 y 3 del Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol - Vispón

4. RELACIÓN ESTIMATIVA DE MATERIALES.

El importe estimado destinado a materiales y otros costes directos asimilados, imputables o asociados a éstos es el expuesto en el detalle de la Valoración Técnico-Económica anterior, siendo su Detalle, Descripción, Cuantificación y Valoración son las incluidas en:

El Anexo I ("RELACIÓN ESTIMATIVA DE MATERIALES Y OTRAS POSIBLES REFERENCIAS.") del presente PPTP. **NO PROCEDE.**

5. RELACIÓN ESTIMATIVA DE TIPOS MANO DE OBRA POR CATEGORÍA.

El importe estimado destinado a mano de obra y otros costes directos asimilados, imputables o asociados, es el expuesto en el detalle de la Valoración Técnico-Económica anterior, siendo su Detalle, Descripción, Cuantificación y Valoración son las incluidas en:



MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA
JEFATURA DE APOYO LOGISTICO
ARSENAL DE FERROL

JEFATURA APROVISIONAMIENTO
Servicio de Combustibles

El Anexo II ("RELACIÓN ESTIMATIVA DE TIPOS MANO DE OBRA POR CATEGORÍA Y OTRAS POSIBLES REFERENCIAS.") del PPTP.

6. RELACIÓN ESTIMADA DE OTROS GASTOS DE PARTIDAS ASOCIADAS.

El importe estimado destinado a Otros Gastos de Partidas Asociadas (Costes Indirectos Generales y de Administración, otras Imposiciones, Tasas, Licencias, u otros Eventuales) y costes indirectos asimilados, imputables o vinculados a éstos es el expuesto en:

El Anexo III ("RELACIÓN ESTIMATIVA DE OTROS GASTOS DE PARTIDAS ASOCIADAS Y OTRAS POSIBLES REFERENCIAS.") del PPTP. **NO PROCEDE.**

7. PUNTO DE CONTACTO.

Serán Puntos de contacto del Coordinador de la Empresa, a los exclusivos fines del presente PPTP, los siguientes:

- El Responsable del Contrato (RC): Jefe Acctal. del Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol.



MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA
JEFATURA DE APOYO LOGISTICO
ARSENAL DE FERROL

JEFATURA APROVISIONAMIENTO
Servicio de Combustibles

ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y CONDICIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LAS ACTUACIONES ACCESORIAS Y COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS.



ANEXO II AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO

ANEXO II: "RELACIÓN ESTIMADA DE LA MANO DE OBRA".

Relación de los artículos solicitados por el Servicio de Combustibles del Arsenal de Ferrol.

Dotación: 2024/AR42U09J/00111.- AA.PP.:14 17 121M2 22700.

1.RELACIÓN DE CONSUMOS. La Relación Estimativa Previsible del conjunto de necesidades de Mano de Obra para el desarrollo de la ejecución del contrato, sin perjuicio de que las reales pudieran demandar otra distribución del total de cantidades, es la siguiente:

Servicio de limpieza de residuos :

LER	DESCRIPCIÓN	UD. (Tn.)	PRECIO/ UD	IMP.TOTAL ESTIMADO	IVA	PRECIO TOTAL
150110	EVC Plásticos	4,00 Tn.	650,00 €/ tn.	2.600,00 €	10 %	2.860,00 €
150110	EVC Metálicos	7,00 Tn.	247,00 €/ tn.	1.729,00 €	10 %	1.901,90 €
150110	EVC Vidrio	2,00 Tn.	260,00 €/ tn.	520,00 €	10 %	572,00 €
130205	Aceites usados	9,20 Tn.	-	-	-	-
13205	Aceites usados en mal estado	9,00 Tn.	500,00€/ tn.	4.500,00 €	10 %	4.950,00 €
120112	Grasas	5,00 Tn.	481,00 €/ tn.	2.405,00 €	10 %	2.645,50 €
200307	Voluminosos	15,50 Tn.	250,00 €/ tn.	3.875,00 €	10 %	4.262,50 €

Suma	15.629,00 €
I.V.A.....	1.562,90 €
Total	17.191,90 €

Servicio de transporte y retirada de residuos :

LER	DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO/ UD	IMP.TOTAL ESTIMADO	IVA	PRECIO TOTAL
-	Transporte de residuos peligrosos (RPS)	1,00 ud.	600,00 €/ud.	600,00 €	10%	660,00 €
-	Transporte de residuos no peligrosos (RNPS)	5,00 ud.	100,00 €/ ud.	500,00 €	10%	550,00 €
-	Mano de obra segregación, manipulación, paletizado, flejado, etiquetado y todos los medios necesarios para la correcta ejecución del servicio	0,30 ud.	7.000,00€/ ud.	2.100,00 €	21%	2.541,00 €

Suma.....	3.200,00 €
I.V.A(variable).....	551,00 €
Total.....	3.751,00 €

Suma total	18.829,00 €
I.V.A total (variable)	2.113,90 €
Precio total	20.942,90 €



MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA
JEFATURA DE APOYO LOGISTICO
ARSENAL DE FERROL

JEFATURA APROVISIONAMIENTO
Servicio de Combustibles

2.RELACIÓN DE OTROS CONSUMOS. Sin perjuicio del conjunto de necesidades de Mano de Obra estimada del Punto 1 anterior, otra distribución de Mano de Obra podría resultar necesaria y por ello se entenderán incluida en el Objeto del Contrato descrito en el PPTP, siendo susceptibles de considerarse análogamente incluidos en la Oferta necesaria por parte del Contratista, y serán los que tienen su origen en lo indicado en el Punto 4 de la memoria Justificativa de la Necesidad obrante con el Expediente del que el presente Anexo al PPTP forma parte.